1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E., debe estar precedido de estudios encaminadas a determinar su viabilidad técnica económica.

La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E., con el fin de garantizar la máxima seguridad al proteger la salud de los trabajadores, debe realizar evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes paraclínicos; como elementos necesarios para la elaboración el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y así dar cumplimiento a lo estipulado La Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo "realizar exámenes médicos, clínicos y para clínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores".

Por otra parte, las Resoluciones Número 2346 de 2007 y 1918 de 2009, del Ministerio de Protección Social, regulan la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. De la misma manera se establece en la citada norma, que harán parte de la historia clínica, las valoraciones médicas complementarias y las valoraciones médicas específicas según los factores de riesgos a que estén expuestos los trabajadores y según las condiciones individuales que presenten.

En el artículo 9, de la misma Resolución se manifiesta que las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional quienes deben contar con la respectiva licencia.

Decreto 723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones. Artículo 18. *Exámenes médicos ocupacionales.* En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal para ejecutar esta actividad, la Entidad requiere contratar la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y exámenes paraclínicos, que además hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, de igual forma dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 donde se establece los estándares mínimos con los cuales debe cumplir dicho sistema.

Es de resaltar que en cumplimiento de un actuar institucional eficiente, transparente y legal y conforme al Artículo 6 del Manual de Contratación Vigente, la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2023.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de preingreso con énfasis en osteomuscular, periódicos con énfasis en osteomuscular y de egreso con énfasis en osteomuscular y también los exámenes paraclínicos; a los trabajadores de planta, término fijo y de prestación de servicios de los Puntos de Atención de Piendamó, Cajibio, Morales, Silvia y Sede Administrativa

Macroproceso:	Apoyo
Proceso:	Gestión del Recurso Humano
Subproceso:	Gestión del Recurso Humano
Perfil:	El contratista debe acreditar idoneidad para la realización de los exámenes ocupacionales y realización de paraclínicos.
Objetivo:	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de preingreso, periódicos y de egreso con énfasis en osteomuscular y exámenes paraclínicos; como Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría, audiometría prueba de tuberculina, titulaciones para anticuerpos para Hepatitis B de los trabajadores de planta, término fijo y de prestación de servicios de los Puntos de Atención de Piendamó, Cajibio, Morales, Silvia y Sede Administrativa
Competencias generales:	Persona natural o jurídica que acredite realizar evaluaciones médicas ocupacionales de preingreso, periódicos y de egreso con énfasis en osteomuscular y la realización de exámenes paraclínicos; como Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, audiometría, optometría, prueba de tuberculina, titulaciones para anticuerpos para Hepatitis B
Competencias Específicas:	-Persona natural o jurídica que reúna la documentación necesaria y exigida para suscribir el contrato - Persona natural o jurídica que cuente con el lugar adecuado y el personal idóneo para la realización de los mismos. - Que la persona que realice las evaluaciones ocupacionales cuente con licencia en salud ocupacional

2.2. Obligaciones del contratista

Para desarrollar el objeto del contrato el contratista se compromete a:

1) No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1.

2) El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinent y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

3) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas obstáculos que por su causa pudieren presentarse.

4) Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo c

las actividades.

5) Entregar la documentación necesaria y requerida para la suscripción del contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:

Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de preingreso con énfasis en osteomuscular, periódicos con énfasis en osteomuscular y de egreso con énfasis en osteomuscular y los exá menes paraclínicos; como Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría audiometría, prueba de tuberculina, titulaciones para anticuerpos para Hepatitis B a los trabajadores de planta, término fijo y de prestación de servicios de los puntos de Atención Piendamó, Morales, Silvia, Cajibio y Sede administrativa de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. así:

Las siguientes actividades son las que se deberán desarrollar en instalaciones adecuadas para su ejecución, lugar que el contratista indicará y hasta donde se desplazarán los colaboradores de la E.S.E CENTRO 1.

ITEM	CANT	ACTIVIDADES A DESARROLLAR A PERSONAL DE PIENDAMÓ
1	6	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PREINGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR con paraclínicos: Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría Se realizará a todo personal nuevo que ingrese de planta
2	4	AUDIOMETRIAS se realizará únicamente a los odontólogos de servicio social obligatorio junto al examen de PREINGRESO
3	4	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR con para clínicos: Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría se realizará al personal que lleva más de un año en la empresa
4	6	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR
5	2	PRUEBAS DE TUBERCULINA
6	2	TITULACIONES POR ANTICUERPOS VACUNAS DE HEPATITIS B

ITEM	CANT	ACTIVIDADES A DESARROLLAR A PERSONAL DE CAJIBIO
1	6	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PREINGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR con para clínicos: Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría Se realizará a todo personal nuevo que ingrese de planta
2	4	AUDIOMETRIAS se realizará únicamente a los odontólogos de servicio social obligatorio junto al examen de PREINGRESO
3	4	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR con para clínicos: Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría se realizará al personal que lleva más de un año en la empresa
4	6	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR
5	2	PRUEBAS DE TUBERCULINA
6	2	TITULACIONES POR ANTICUERPOS VACUNAS DE HEPATITIS B

ITEM	CANT	ACTIVIDADES A DESARROLLAR A PERSONAL DE MORALES
1	6	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PREINGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR con para

		clínicos: Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría Se realizará a todo personal nuevo que ingrese de planta
2	4	AUDIOMETRIAS se realizará únicamente a los odontólogos de servicio social obligatorio junto al examen de PREINGRESO
3	4	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR con para clínicos: Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría se realizará al personal que lleva más de un año en la empresa
4	6	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR
5	2	PRUEBAS DE TUBERCULINA
6	2	TITULACIONES POR ANTICUERPOS VACUNAS DE HEPATITIS B

ITEM	CANT	ACTIVIDADES A DESARROLLAR A PERSONAL DE SILVIA
1	6	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PREINGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR con para clínicos: Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría Se realizará a todo personal nuevo que ingrese de planta
2	4	AUDIOMETRIAS se realizará únicamente a los odontólogos de servicio social obligatorio junto al examen de PREINGRESO
3	4	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR con para clínicos: Perfil

		lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría se realizará al personal que lleva más de un año en la empresa
4	6	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR
5	1	PRUEBAS DE TUBERCULINA
6	1	TITULACIONES POR ANTICUERPOS VACUNAS DE HEPATITIS B

ITEM	CANT	ACTIVIDADES A DESARROLLAR A PERSONAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA
1	3	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PREINGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR con para clínicos: Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría Se realizará a todo personal nuevo que ingrese de planta y termino fijo
2	8	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR con para clínicos: Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría se realizará al personal que lleva mas de un año en la empresa
3	40	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR
4	6	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR

-El contratista debe tener en cuenta para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales en el profesiograma de la E.S. E CENTRO 1, documento que contiene una matriz de información que permite establecer tres aspectos: a) Los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en función de su

cargo; b) El tipo y la periodicidad de exámenes médicos que se le deben realizar al trabajador de acuerdo al cargo; y d) funciones generales del cargo.

-El contratista deberá entregar un informe de condiciones de Salud de los trabajadores una vez se les haya realizado las evaluaciones ocupacionales, informe que se realizará como valor agregado para el enriquecimiento de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de la empresa.
-El contratista debe entregar de cada colaborador un certificado médico de su condición de salud
-El contratista debe entregar copia de las certificaciones medicas ocupacionales a la E.S.E CENTRO 1 con cada informe mensual

CONSOLIDADO TOTAL EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y PARACLINICOS

N°	TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD
1	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PREINGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR	27
2	AUDIOMETRIAS	16
3	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR	64
4	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR	30
5	PERFIL LIPIDICO	51
6	CUADRO HEMATICO CON RECUENTO DE PLAQUETAS	51
7	GLICEMIA	51
8	OPTOMETRIA	51
9	PRUEBA DE TUBERCULINA	7
10	TITULACIONES POR ANTICUERPOS VACUNA HEPATITIS B	7

2.3. Obligaciones del contratante

1) Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del Informe de Supervisión. **2)** Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en el Estatuto de Contratación acuerdo N°005 del 04 de julio de 2014 en su artículo 13 y Manual de Contratación Resolución 133 del 3 de agosto de 2020 en su artículo 9., la modalidad de selección del contratista, es la Contratación Directa

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que conforme al Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Número 005 del 04 de junio de 2014, el Gerente de la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, según lo establecido en el artículo 13 del mismo, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas, teniendo sólo como parámetros los precios del mercado, y/o la experiencia del contratista en todos aquellos contratos cuya cuantía no supere los doscientos cincuenta (250) S.M.L.M.V. y lo contemplado en el numeral 2 del mismo artículo que estipula esta modalidad para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Misionales y de Apoyo a la Gestión. Así mismo el artículo 9 de la Resolución 133 del 03 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó y adoptó el Manual de Contratación, la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato a suscribirse es la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.00.000),** valor que se calculó teniendo en cuenta las actividades que hacen parte del objeto contractual de esta vigencia y tomando como referencia los precios ofrecidos en el mercado.

La Empresa Social del Estado E.S.E CENTRO 1, pagará mediante actas parciales, cada mes de acuerdo a la cantidad de exámenes efectivamente realizados y facturados, todo lo anterior previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes a la seguridad social (salud, A.R.L. y pensión), informe de actividades suscrito por el supervisor del Contrato.
En la elaboración del presente estudio previo se realizó un estudio de mercado que permitió establecer qué valor del presupuesto oficial para la contratación referida, en el cual se tuvo en cuenta el valor contratado por la E.S.E en vigencia anterior :

-Contrato 258 del 2021 por un valor de $8.225.000 por realizar evaluaciones médicas ocupacionales de preingreso con énfasis en osteomuscular, periódicos con énfasis en osteomuscular y de egreso con énfasis en osteomuscular y también los exámenes paraclínicos; a los trabajadores de planta y término fijo de los Puntos de Atención de Piendamó, Cajibio, Morales, Silvia y Sede Administrativa.

Adicional a ello se solicitó cotización a dos empresas legalmente constituidas que prestan el servicio requerido, cotización que hace parte integral del presente estudio previo.

N°	TIPO DE EXAMEN	VALOR UNITARIO PREVENT-	VALOR UNITARIO COMFACAUCA	VALOR PREVIRED

		SALUD		
1	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PREINGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR	$36.000	$41.000	$36.000
2	AUDIOMETRIAS	$18.000	$24.000	$19.000
3	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR	$36.000	$41.000	$36.000
4	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR	$36.000	$41.000	36.000
5	PERFIL LIPIDICO	$38.500	$20.000	32.000
6	CUADRO HEMATICO CON RECUENTO DE PLAQUETAS	$15.500	$10.000	12.000
7	GLICEMIA	$9.400	$7.000	6.000
8	OPTOMETRIA	$22.200	$32.000	$20.000
9	PRUEBA DE TUBERCULINA	$47.500	N/A	$65.000
10	TITULACIONES POR ANTICUERPOS VACUNA HEPATITIS B	$54.600	$23.000	$45.000

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el día que se firme el acta de inicio hasta el día treinta (30) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

7.SUPERVISION

La Supervisión será realizada por la Coordinadora de Talento Humano con el apoyo del profesional de s ocupacional o por la persona que el Gerente designe

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para seleccionar al contratista se debe tener en cuenta el aporte de los siguientes documentos y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la propuesta, de acuerdo a la solicitud hecha por la E.S.E. CENTRO 1, firmada por el proponente, de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad.
2. Que el valor ofrecido este acorde a la posibilidad de pago por parte de la E.SE. CENTRO 1.
3. Persona natural o jurídica que acredite experiencia en Prestar el servicio realización de evaluaciones médicas ocupacionales de preingreso con énfasis en osteomuscular, periódicos con énfasis en osteomuscular y de egreso con énfasis en osteomuscular y los exámenes paraclínicos; como Perfil lipídico, cuadro hemático con recuento de plaquetas, glicemia, optometría audiometría, RX de columna lumbosacra con preparación
4. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.
5. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal vigente y no menor a 30 días.
6. Fotocopia del documento de identidad.
7. Fotocopia del Rut actualizado.
8. Hoja de vida en formato único para persona natural y/o jurídica, con soportes.
9. Fotocopia de la libreta militar, si es varón menor de 50 años.
10. Fotocopia del certificado judicial, medidas correctivas, antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes
11. Copia de la licencia en salud ocupacional del o los médicos que realizarán las evaluaciones medicas ocupacionales

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Falta de calidad de los servicios prestados.

 Teniendo en cuenta la forma de pago establecida para el contrato de prestación de servicios, la cual es a final de mes, cuando efectivamente se haya prestado el servicio, no se hace necesaria la constitución de garantías a favor de la entidad, toda vez que el control que ejerce el supervisor al

momento de revisar la cuenta de cobro verifica el cumplimiento del objeto contractual y la calidad de los servicios prestados, siendo esto una forma de mitigar los riesgos

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta los riesgos el contratista debe suscribir las siguientes pólizas:

1. El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.
2. Calidad de los bienes o servicios, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.
3. El pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal a su cargo en el desarrollo del contrato por un valor equivalente al (10%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

Piendamó, 11 de enero de 2023.

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Dr. RAMIRO ANTONIO NAVIA – Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
NATALIA PALMA VIDAL- Coordinación De talento Humano	
NOMBRE- CARGO OFICINA JURIDICA	**FIRMA DEL JURIDICO**
MERYANN BOLAÑOS ALZATE- Jurídica	